



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 001-2023-MTC/CS-AS-043-2022-MTC/20

A : **CPC. JACQUELINE MARISOL JANET GARCÍA OLAVARRIA**
Jefa de la Oficina de Administración

DE : **KARINA ARACELLY CANALES SALCEDO**
Presidente de Comité de Selección

ASUNTO : Informe de Evaluación de las causas que motivaron la DECLARATORIA DE DESIERTO de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 043-2022-MTC/20

REFERENCIA : Expediente N° I-043840

FECHA : Lima, 03 de febrero de 2023

I. OBJETO

Evaluar las causas que motivaron la **DECLARATORIA DE DESIERTO** de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 043-2022-MTC/20– PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación del **"SERVICIO DE EJECUCIÓN DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN–AMBO TRAMO 2: DESVIO CERRO DE PASO–DESVIO CHACAYAN (KM.181+000–KM.230+000)"**, de conformidad con lo establecido en el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF.

II. BASE LEGAL

2.1 Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 modificada con los Decretos Legislativos N° 1341 y 1444, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF.

III. ANTECEDENTES:

3.1 Con Formato 02 N°310-2022-MTC/20.2, de fecha 02 de diciembre de 2022, la Oficina de Administración de PROVIAS NACIONAL, aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N°043-2022-MTC/20 **"SERVICIO DE EJECUCIÓN DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN–AMBO TRAMO 2: DESVIO CERRO DE PASO–DESVIO CHACAYAN (KM.181+000–KM.230+000)"**, cuyo valor estimado asciende a la suma de **S/ 304,205.42 (Trescientos cuatro mil doscientos cinco con 42/100 soles)**, incluido impuestos de ley.

3.2 Con Formato 04 N° 125-2022-MTC/20.2, de fecha 19 de diciembre de 2022, se designó al Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N°043-2022-MTC/20 **"SERVICIO DE EJECUCIÓN DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO**



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN-AMBO TRAMO 2: DESVIO CERRO DE PASO-DESVIO CHACAYAN (KM.181+000-KM.230+000)”

3.3 Mediante Formato N°257-2022-MTC/20.2, de fecha 23 de diciembre, se aprobó las bases de la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 043-2022-MTC/20 **“SERVICIO DE EJECUCIÓN DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN-AMBO TRAMO 2: DESVIO CERRO DE PASO-DESVIO CHACAYAN (KM.181+000-KM.230+000)”**

3.4 Con fecha 27 de diciembre de 2022, se convocó la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 043-2022-MTC/20 – PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación del **“SERVICIO DE EJECUCIÓN DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN-AMBO TRAMO 2: DESVIO CERRO DE PASO-DESVIO CHACAYAN (KM.181+000-KM.230+000)”**

3.5 De la revisión del SEACE se observaron los siguientes participantes inscritos:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10422542235	AMAYA TUFINIO SILVIA MADELEINE	09/01/2023	Válido		09/01/2023	10422542235	
2	Proveedor con RUC	10440574691	SULCA HUARCAYA NILS RAMIRO	08/01/2023	Válido		08/01/2023	10440574691	
3	Proveedor con RUC	10440919354	SANCHEZ GARCIA JULIO SEBASTIAN	05/01/2023	Válido		05/01/2023	10440919354	
4	Proveedor con RUC	20451820703	ARES CONSULTING & MANAGEMENT E.I.R.L.	09/01/2023	Válido		09/01/2023	20451820703	
5	Proveedor con RUC	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	28/12/2022	Válido		28/12/2022	20491624303	
6	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/12/2022	Válido		29/12/2022	20542513439	
7	Proveedor con RUC	20543596591	ANTIQUAE TERRAE E.I.R.L.	30/12/2022	Válido		30/12/2022	20543596591	
8	Proveedor con RUC	20545046246	CONSULTORIA Y ASESORIA CULTURAL S.A.C.	09/01/2023	Válido		09/01/2023	20545046246	
9	Proveedor con RUC	20547605749	PERU IMPRESTONA S.A.C.	11/01/2023	Válido		11/01/2023	20547605749	
10	Proveedor con RUC	20551672655	SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL PERU S.A.C.	11/01/2023	Válido		11/01/2023	20551672655	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20559726215	ARGEST CONSULTORIA Y SERVICIOS ARQUEOLOGICOS S.R.L. - ARGEST S.R.L.	16/01/2023	Válido		16/01/2023	20559726215	
12	Proveedor con RUC	20601136547	SERVICIOS Y CONSULTORIA ARQUEOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERCONSA S.A.C.	28/12/2022	Válido		28/12/2022	20601136547	
13	Proveedor con RUC	20601421225	ANDISPANA CONSULTORES S.A.C	09/01/2023	Válido		09/01/2023	20601421225	
14	Proveedor con RUC	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	07/01/2023	Válido		07/01/2023	20602497519	
15	Proveedor con RUC	20605193995	GLOBAL TERRA CONSULTING GROUP S.A.C.	12/01/2023	Válido		12/01/2023	20605193995	
16	Proveedor con RUC	20606563079	GRUPO VARA PERU S.A.C.	12/01/2023	Válido		12/01/2023	20606563079	

3.6 Con fecha 18 de enero de 2023, conforme el cronograma del referido procedimiento de selección los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas:



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : AS-SM-43-2022-MTC/20.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCIÓN DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN - AMBO TRAMO 2: DESVIO CERRO DE PASO - DESVIO CHACAYAN (KM. 181+000 - KM. 230+000)

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE EJECUCIÓN DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN - AMBO TRAMO 2: DESVIO CERRO DE PASO - DESVIO CHACAYAN (KM. 181+000 - KM. 230+000)			
20601136547	SERVICIOS Y CONSULTORIA ARQUEOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERCONSAR S.A.C.	18/01/2023	10:58:47	Electronico
10440574691	SULCA HUARCAYA NILS RAMIRO	18/01/2023	11:42:01	Electronico
20451820703	ARES CONSULTING & MANAGEMENT E.I.R.L.	18/01/2023	19:53:49	Electronico
20543596591	ANTIQUAE TERRAE E.I.R.L.	18/01/2023	20:22:24	Electronico
20551672655	SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL PERU S.A.C.	18/01/2023	21:00:04	Electronico
20601421225	ANDISPANA CONSULTORES S.A.C	18/01/2023	21:53:48	Electronico
20605193995	GLOBAL TERRA CONSULTING GROUP S.A.C.	18/01/2023	23:53:55	Electronico
20606563079	GRUPO VARA PERU S.A.C.	18/01/2023	23:58:00	Electronico

3.7 Con fecha 25 de enero de 2023 se revisaron las ofertas registradas, a fin verificar si cumplen con los requisitos de admisión y proceder con su evaluación y calificación.

3.8 A través del Acta N° 06 de fecha 25 de enero de 2023, el comité de selección declaró **DESIERTO** el procedimiento de selección al no existir ofertas validas, por lo que en virtud al numeral 65.1 del artículo 65º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el procedimiento queda DESIERTO cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida.

IV. ANALISIS

4.1 Conforme a lo señalado en el numeral 65.1 y numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que: (...) “El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista ninguna oferta válida**, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas”. 65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente (...)”

V. JUSTIFICACION, EVALUACION Y RECOMENDACIONES DE MEDIDAS CORRECTIVAS

5.1 A continuación se presenta la justificación, evaluación y recomendaciones de medidas correctivas antes de convocar nuevamente el presente, según el siguiente detalle:

Se analizó los actos preparatorios, así como el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas del procedimiento de selección, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.

Luego de realizar las acciones del párrafo precedente, se ha podido determinar

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

que la declaratoria de desierto pudo tener como origen que, los postores no presentaron adecuadamente su oferta, no cumpliendo con la acreditación de los requisitos de calificación, conforme se detalla:

Nº de ítem	POSTORES	FUNDAMENTO	RESULTADO
1	SERVICIOS Y CONSULTORIA ARQUEOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERCONSAR S.A.C.I	No adjunta el detalle del monto ofertado, el cual no puede ser visualizado en la presente etapa del SEACE, siendo de presentación obligatoria, conforme lo indicado en el Comunicado N° 007-2022-OSCE de fecha 13 de junio de 2022, en donde se informa que: "a partir del 15 de junio de 2022, los montos de las ofertas económicas ya no serán registrados por los postores en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), durante la etapa de presentación de ofertas; sino que solo adjuntarán, obligatoriamente, el "archivo con detalle de monto ofertado". Esta medida aplicará para todos los tipos de procedimientos de selección electrónicos en trámite o por convocarse (...)"	NO ADMITIDO
2	SULCA HUARCAYA NILS RAMIRO	En la Experiencia del personal clave y en la Experiencia del Postor en la Especialidad, no acredita experiencia mínima requerida conforme a lo establecido en las bases	DESCALIFICADO
3	ARES CONSULTING & MANAGEMENT E.I.R.L	Experiencia del personal clave, no acredita experiencia conforme a lo establecido en las bases, en constancias solo indica que presto servicios en una oficina determinada no pudiendo identificarse la función realizada conforme a lo establecido en las bases.	DESCALIFICADO
4	ANTIQUAE TERRAE E.I.R.L	No acredita requisitos de calificación conforme a lo establecido en las bases. Postor adjunta el anexo 3 en cada requisito.	DESCALIFICADO
5	SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL PERU S.A.C	No adjunta el detalle del monto ofertado, el cual no puede ser visualizado en la presente etapa del SEACE, siendo de presentación obligatoria, conforme lo indicado en el Comunicado N° 007-2022-OSCE de fecha 13 de junio de 2022, en donde se informa que: "a partir del 15 de junio de 2022, los montos de las ofertas económicas ya no serán registrados por los postores en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), durante la etapa de presentación de ofertas; sino que solo adjuntarán, obligatoriamente, el "archivo con detalle de monto ofertado". Esta medida aplicará para todos los tipos de procedimientos de selección electrónicos en trámite o por convocarse (...)"	NO ADMITIDO
6	ANDISPANA CONSULTORES S.A.C	En la Experiencia del personal clave, no acredita experiencia mínima requerida conforme a lo establecido en las bases	DESCALIFICADO
7	GLOBAL TERRA CONSULTING GROUP S.A.C.	En la Experiencia del personal clave, no acredita experiencia mínima requerida como Arqueólogo Director y como Arqueólogo Residente, conforme a lo establecido en las bases.	DESCALIFICADO
8	GRUPO VARA PERU S.A.C.	En la Experiencia del personal clave, no acredita experiencia mínima requerida conforme a lo establecido en las bases	DESCALIFICADO

a. EVALUACION DE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA DECLARACION DE DESIERTO

Las causas que motivaron la declaración de desierto no son atribuibles a la Entidad, toda vez que es responsabilidad de los postores, verificar el contenido de su oferta.

b. RECOMENDACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS ANTES DE CONVOCAR NUEVAMENTE

Luego del análisis y evaluación de las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección, y considerando lo señalado en párrafos anteriores se propone las siguientes medidas correctivas, previa a la segunda convocatoria:

1. Solicitar vía correo electrónico a los participantes de la segunda convocatoria, verifiquen la documentación obligatoria, así como aquella que acredite los requisitos de calificación, a fin evitar una posible descalificación de las propuestas recibidas.

VI. CONCLUSION

- 6.1. Al no existir ofertas validas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de selección.
- 6.2. De la evaluación de las posibles causas que ocasionaron que se declare desierto el procedimiento de selección, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto tuvo como origen a causas imputables al postor, tal como se evidencia en los párrafos precedentes, por tal motivo no se considera necesario la modificación de los Términos de Referencia, este comité solicita remitir el presente informe a la Dirección de Derecho de Vía, a fin que en su calidad de área usuaria y técnica indique lo siguiente:
 - a. Señalar si existe la **PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD** para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN-AMBO TRAMO 2: DESVIO CERRO DE PASO-DESVIO CHACAYAN (KM.181+000-KM.230+000) a través del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 043-2022-MTC/20 – SEGUNDA CONVOCATORIA
 - b. Evaluar las recomendaciones señaladas en el literal b del numeral V del presente informe.

Es cuanto informamos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente



KARINA ARACELLY CANALES SALCEDO
Presidente de Comité de Selección
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 043-2022-MTC/20